

**ACUERDO CREANDO UNA ADMINISTRACIÓN DE TABACO EN CHONTALES, Y
NOMBRANDO Á DON RAMÓN TOLEDO PARA QUE LA DESEMPEÑE**

Aprobado el 26 de Abril de 1865

Publicado en La Gaceta Nº 23 de 06 de Mayo de 1865

El Gobierno:

Considerando que por la distancia y estension del Departamento de Chontales, no puede ser administrado en el ramo de tabaco por el empleado que sirve la administración del Distrito de Managua sinó que es preciso establecer allá otra para que ejerza la inmediata vigilancia que necesita esta nueva renta; en uso de sus facultades.

Acuerda:

1º Habrá en el Departamento de Chontales, una administración de tabaco residente en la villa de Juigalpa debiendo el empleado que la sirva entenderse con la Inspección general del ramo, á quien pedirá el surtido de todas las clases del articulo para el consumo en los estancos.

2º Nombrase para que sirva dicha administración al Sr. Don Ramón Toledo, á quien disfrutará de los honorarios de ley.

Comuníquese á quienes corresponde- Leon, abril 26 de 1865-**Martinez-El Ministro de Hacienda-Aguilar.**